



la siguiente
Se acuerda los Decretos de la Junta de

Remate 64
Expediente de remate celebrados en el
de agosto de 1811 y en el presente de 1812, por los
que se remataron los del Cabildo de la
Canga de la Parroquia del Alhijado, el
de las fincas baldías de la Parroquia de San
ta, Catorce de mayo de 1812 y fidejato
de la finca de San Juan de la Parroquia de
San Juan de los Rios, y entendiéndose por este
Alfonso de Ovando: queda en su inteligencia,
y se acuerda lo que se dispone por el
Excmo. Sr. D. Juan de Ovando

Consule 67
Cose en copia del Sr. Gobernador
don Juan de Ovando de esta Parroquia en el grado de
en las fincas que se han rematado y que se han
rematado en esta Parroquia que se acuerda
y que se acuerda a la par de lo que se acuerda
en de D. N. la Reyna Católica D.ª Juana
segunda que se ha acordado el día primero
del actual, se han acordado de acuerdo
a discreción de D. N. la Reyna Católica D.ª Juana
esta acta se acuerda en conformidad y por
lo que se acuerda en consecuencia de lo que se acuerda

